



FEMA

4 de octubre de 2022

DR-4673-FL NR 006

Sala de prensa estatal: media@em.myflorida.com

Sala de prensa de FEMA: 770-220-5292 | FEMA-R4-NewsDesk@fema.dhs.gov

Comunicado de prensa

Explicación de su carta de FEMA

TALLAHASSEE – Los sobrevivientes del huracán Ian que solicitaron asistencia de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) recibirán una carta de FEMA por correo postal o correo electrónico.

La carta explicará el estado de su solicitud y cómo responder a ella. Es importante que lea la carta con atención, ya que incluirá la cantidad de la asistencia que FEMA puede brindar y la información sobre el uso apropiado de los fondos de asistencia por desastre.

Es posible que los solicitantes tengan que presentar información adicional o documentación de respaldo para que FEMA siga tramitando una solicitud de asistencia financiera. Algunos ejemplos de documentación faltante pueden incluir:

- Prueba de cobertura de seguro
- Liquidación de reclamaciones de seguros o carta de denegación del proveedor de seguros
- Comprobante de identidad
- Comprobante de ocupación
- Comprobante de titularidad
- Comprobante de que la propiedad dañada era la residencia principal del solicitante al momento del desastre

Si tiene preguntas sobre su carta, llame a la línea de ayuda de asistencia por desastre al 800-621-3362 para verificar cuál información necesita FEMA.

Es posible que se requiera una inspección de FEMA para determinar si la vivienda se encuentra en condición segura, salubre, accesible y funcional. FEMA considera los siguientes factores en la inspección de la vivienda:

- Sistema de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC).
- Acceso y salida, incluidos los caminos de propiedad privada, puentes de propiedad privada y muelles de propiedad privada.
- Bloqueos, nivelación y anclaje de una casa móvil, y reconexión o restablecimiento de sus tuberías y tanques de los sistemas de alcantarillado, agua, electricidad, petróleo y combustible.
- El exterior de la casa es estructuralmente sólido, incluidas las puertas, el techo y las ventanas.
- Los sistemas de electricidad, gas, calefacción, plomería, alcantarillado o sépticos funcionan correctamente.
- Las áreas habitables del interior son estructuralmente sólidas, incluidos el techo y los pisos.
- La vivienda puede funcionar para el propósito previsto.
- Hay acceso seguro desde y hacia la vivienda.

La asistencia de FEMA no es lo mismo que el seguro. La asistencia de FEMA solo provee fondos para los trabajos básicos que puedan hacer que una casa sea habitable, incluidos elementos como inodoros, techo, servicios públicos esenciales, ventanas y puertas.

Cómo apelar la decisión de FEMA

Los solicitantes que no estén de acuerdo con la decisión de FEMA, o con la cantidad de asistencia, pueden presentar una carta de apelación y documentos que respalden su reclamación, por ejemplo, la cotización de un contratista para realizar las reparaciones del hogar.

FEMA no puede duplicar la asistencia provista por otra fuente; por ejemplo, liquidaciones del seguro. Sin embargo, aquellos sin suficiente cobertura de seguro pueden recibir asistencia adicional para las necesidades no cubiertas una vez que se hayan liquidado las reclamaciones de seguros mediante la presentación de documentos de liquidación o denegación de seguros a FEMA. FEMA no brinda asistencia para cubrir los deducibles del seguro.

Las apelaciones deben presentarse por escrito. En una carta firmada y fechada, explique el(los) motivo(s) de la apelación. También debe incluir:

- Nombre completo del solicitante
- Número de desastre (DR-4673 para Florida)
- Dirección de la residencia primaria antes del desastre
- Número de teléfono y dirección actuales del solicitante
- El número de solicitud de FEMA en todos los documentos

Si una persona que no es el solicitante o cosolicitante redacta la carta de apelación, esa persona debe firmarla y presentar a FEMA una declaración firmada donde se autoriza a la persona a actuar en nombre del solicitante.

Las cartas deben tener la fecha del matasellos de correos dentro del plazo de 60 días a partir de la fecha de la carta de determinación. Las cartas de apelación y los documentos de respaldo pueden enviarse a FEMA por fax o correo postal o a través de una cuenta en línea de FEMA. Para establecer una cuenta en línea, visite DisasterAssistance.gov/es, haga clic en “Solicitar en línea” y siga las instrucciones.

Por correo postal: FEMA National Processing Service Center, P.O. Box 10055, Hyattsville MD 20782-7055

Por fax: 800-827-8112 Atención: FEMA

Para ver un video accesible sobre cómo solicitar asistencia, vaya a youtube.com/watch?v=WZGpWI2RCNw.

Para obtener información sobre la recuperación de Florida tras el huracán Ian, visite floridadisaster.org/info y fema.gov/es/disaster/4673. Siga a FEMA en Twitter en [FEMA Región 4 \(@femaregion4\)](https://twitter.com/femaregion4) / Twitter y en facebook.com/fema.

###

La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.